



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00922910- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a N° de orden 2, la Dra. Carolina VÁZQUEZ, Legajo N°: 46.611, Prof. Adj. Cátedra de Microbiología Agrícola de la FCA-UNC, solicita autorización para realizar el Servicio de Formación a través del Centro de Transferencia de Microbiología Aplicada a la Agronomía y los Alimentos (CeTMAA) de la FCA-UNC (aprobado por RHCD-2025-765-UNC-DEC#FCA).

Que el servicio está enmarcado en el Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia y la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Agropecuarias, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 72/24 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Que el objetivo general es desarrollar competencias en el área de la manipulación segura de alimentos, con énfasis en entender la importancia de los microorganismos, sus características y sus implicancias para la salud humana, con el fin de comprender el rol de los manipuladores de alimentos dentro de la cadena agroalimentaria.

Que a N° de orden 3, consta la propuesta pedagógica y programa de estudios.

Que el cobro del servicio brindado se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Coordinadora de la Cátedra de Microbiología

Agrícola y por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

## **EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la realización del Servicio de Formación a través del Curso de Capacitación en "Manipulación Segura de los Alimentos", dictado por docentes pertenecientes a la Cátedra de Microbiología Agrícola FCA-UNC, entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, a solicitud de empresas, instituciones u organismos públicos y/o persona física, con una duración TOTAL de 8 hs reloj, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25.

#### **COORDINADORA:**

- Biol. Alina RONDINI - Leg. N° 58.171

#### **CAPACITADORAS:**

- Dra. Carolina VÁZQUEZ - Leg. N° 46.611
- Dra. María Paula MARTÍN - Leg. N° 50.514
- Mgter. Mariela ARCHILLA - Leg. N° 52.263
- Dra. Marina Anabel BRUNO - Leg. N° 47.738

**CONTENIDOS:** Generalidades de los alimentos, claves de la inocuidad alimentaria, características y clasificación de los microorganismos, enfermedades transmitidas por los alimentos (ETAs), y sistemas de gestión de inocuidad de alimentos.

**ARTÍCULO 2º:** La empresa, organismo público, institución y/o persona física, abonará un valor de \$25.000 pesos por persona, el que será cobrado a través del Área Económica-Financiera de la FCA-UNC. La capacitación se dictará con un tope mínimo de 20 personas inscriptas.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, de Asuntos Académicos, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.